



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N° 314-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** **DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES  
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH**

**ASUNTO :** SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS PARA EL APOYO DE LA SUPERVISION EN EL SERVICIO DE RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS SECTORES: QUEBRADA SUCHIMAN Y PUENTE COMARU DE LA CARRETERA: PASACANCHA (EMP.PE-14C) – SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A

**REFERENCIA :** **REQUERIMIENTO N° 04006 - 2026**

**FECHA :** **HUARAZ, 22 DE MAYO DE 2026**

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, La Dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>, de la PLADICOP, Desde las 13:00 horas del día **22 de Mayo** de 2026 hasta las 12:00 horas del **25 de Mayo** de 2026.

Atentamente,

PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO E. HUERTA GÁMEZ  
CAD. : 36347  
DEC-ZONAL

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION**  
**(Para bienes y servicios en general)**

HUARAZ, 22 DE MAYO DE 2026

SEÑOR(ES):

**Presente.-**

**Asunto:** Solicitud de Cotización para la contratación del SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS PARA EL APOYO DE LA SUPERVISION EN EL SERVICIO DE RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS SECTORES: QUEBRADA SUCHIMAN Y PUENTE COMARU DE LA CARRETERA: PASACANCHA (EMP. PE- 14C) – SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 13:00 horas del día 22 de Mayo de 2026 hasta las 12:00 horas del 25 de Mayo de 2026.**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
CAD. : 35347  
DEC. ZONAL

OEC ABA / OEC-ZONAL  
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [icollazos@proviasnac.gob.pe](mailto:icollazos@proviasnac.gob.pe) / [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe)

**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO**  
**No. 04006 - 2026**

Página: 1 de 1  
Fecha: 20/05/2026  
Hora: 12:29 p.m.

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**FECHA:** 20/05/2026

**MOTIVO:** SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS PARA EL APOYO DE LA SUPERVISION EN EL SERVICIO DE RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS SECTORES: QUEBRADA SUCHIMAN Y PUENTE COMARU DE LA CARRETERA: PASACANCHA (EMP.PE14C) – SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
04062	S111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	0242	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS PARA EL APOYO DE LA SUPERVISION EN EL SERVICIO DE RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS SECTORES: QUEBRADA SUCHIMAN Y PUENTE COMARU DE LA CARRETERA: PASACANCHA (EMP.PE-14C) – SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A****1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI - Ancash del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Provias Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, provincia de Ancash, Región Ancash.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS PARA EL APOYO DE LA SUPERVISION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL "SERVICIO DE RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS SECTORES: QUEBRADA SUCHIMAN Y PUENTE COMARU DE LA CARRETERA: PASACANCHA (EMP.PE-14C) – SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A".

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios profesionales de un (01) ingeniero civil habilitado, para que brinde el: SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS PARA EL APOYO DE LA SUPERVISION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL "SERVICIO DE RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS SECTORES: QUEBRADA SUCHIMAN Y PUENTE COMARU DE LA CARRETERA: PASACANCHA (EMP.PE-14C) – SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A".

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con adecuados mecanismos de seguimiento, control, monitoreo y coordinación durante la ejecución de las diversas actividades; pertinentes al cumplimiento de los Objetivos Institucionales, a través del SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS PARA EL APOYO DE LA SUPERVISION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL "SERVICIO DE RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS SECTORES: QUEBRADA SUCHIMAN Y PUENTE COMARU DE LA CARRETERA: PASACANCHA (EMP.PE-14C) – SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A". Con la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas, para los usuarios de la Vía, en los diferentes tramos de la Red Vial Nacional que forman parte del SERVICIO

- En concordancia con los contratos menores de la ley N° 32069 de contrataciones con el estado y su reglamento aprobado mediante DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

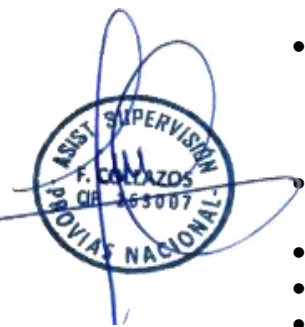
**META:** 0242. SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - ANCASH  
**CÓD. POI (PFIS):**  
**CCP:** 409/01-RO

**6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION****6.1 Actividades:**

- Control y supervisión de las actividades que realiza el Contratista Conservador en la Especialidad de Geología, Suelos y Pavimentos. Elaboración de informes y otras que indique el Supervisor dentro de su Especialidad.



- Revisar toda información presentada por el Contratista Conservador; referente a las prestaciones del servicio objeto de supervisión, en lo que compete a su Especialidad.
- Verificación de la correcta presentación en los formatos correspondientes, según normas que aplican, y consistencia de los resultados de los ensayos realizados a muestras de canteras, suelos, capas de la estructura del pavimento, diseños de mezclas asfálticas, etc. En el área de su Especialidad, referente a las prestaciones del servicio objeto de supervisión.
- Verificar y Validar el informe mensual en el área de su Especialidad, referente a las prestaciones del servicio objeto de supervisión.
- Interactuar con otras especialidades, con respecto a las prestaciones del Contratista; referente al Plan de Trabajo (PDT).
- Visitas de inspección física en la zona de ejecución del servicio, con fines de Verificación de trabajos ejecutados por el Contratista; referente al Plan de Trabajo (PDT).
- Participar en reuniones físicas y Virtuales con el Contratista, Supervisión, Especialistas de la Subdirección de Conservación de PROVIAS NACIONAL, etc.
- Elaboración de informes técnicos y otras actividades, que indique el Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o la Subdirección de Conservación; dentro de su Especialidad, asegurando la calidad de los materiales y procedimientos utilizados en su colocación o uso.
- Emitir opinión técnica, sobre el cumplimiento del Servicio, en el componente de su Especialidad.
- Asegurar la calidad de materiales, procedimientos de trabajos, especificaciones técnicas según normativa Vigente, y controles; durante la ejecución de las actividades del servicio, así como en el plan de trabajo (PDT) u otras actividades de corresponder.
- Controlar, Verificar y hacer seguimiento a los resultados de laboratorio, así como los obtenidos en campo; para asegurar la calidad de los materiales a utilizar.
- Identificar, registrar y reportar los productos no conformes.
- Verificar la Vigencia de los certificados de calibración de equipos e instrumentos, e informar para las acciones pertinentes.
- REVISION DEL INFORME FINAL DEL SERVICIO DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO (PDT) APROBADO.
- Mantener presencia permanente en el SERVICIO, y según lo establecido en el presente Término de Referencia; enfocado exclusivamente a las funciones detalladas, y en estrecha coordinación con la supervisión y Administración del Contrato.
- Participación y control en la evaluación de Niveles de Servicio de cada tramo, en atención a las tolerancias establecidas para cada indicador señalado en los términos de referencia.
- Elaborar Informes Técnicos relacionados a la Especialidad de su competencia, respecto a las actividades del SERVICIO; según lo establecido en los instrumentos de gestión de infraestructura Vial constituidos por las leyes, reglamentos, manuales, directivas, entre otra normativa, pertinente y Vigente a la fecha.
- Participar en los ensayos de laboratorio de suelos y pavimentos que realice el Contratista Conservador.
- Formular los Informes Mensuales y otros a detalle que solicite la Entidad, en su Especialidad.
- revisión del Plan de Trabajo (PDT) y formular su informe respectivo.
- Recomendar acciones correctivas o recomendaciones a efectuar o implementar por parte del Contratista Conservador, en la formulación del Plan de Trabajo (PDT).
- Apoyar en la revisión de la documentación técnica que formule y presente el Contratista Conservador, la misma que se plasmará en un informe.
- Evaluar la ejecución del contrato por Niveles de Servicio y apoyar integralmente el proceso de supervisión contractual.
- Revisar e informar sobre los reclamos presentados por los Contratistas, Velando por su correcta presentación, cumplimiento de plazos reglamentarios y proponer las acciones a ejecutar.
- Apoyar en la elaboración de informes y documentos que se requieran del SERVICIO CONTRATADO, en los procesos administrativos, judiciales y arbitrales cuando se soliciten, en aspectos de su competencia.





- Otras actividades inherentes al servicio contratado; puesto que, estas actividades no son limitativas sino enunciativas, pudiendo adicionarse o no considerarse, de acuerdo al desarrollo del servicio de conservación.

## 6.2 Recursos a ser provistos por la Entidad:

- Para el presente caso PROVIAS NACIONAL, facilitará la información necesaria para el adecuado cumplimiento del servicio; además, proporcionará de manera conjunta con la Supervisión, de una camioneta operada, para que ejecute sus labores adecuadamente, según programación y en coordinación con el Ingeniero Supervisor del Servicio de Recuperación de la Transitabilidad de los Sectores: Quebrada Suchiman y Puente Comaru de la carretera Pasacancha (Emp.PE-14C) – Sihuas – Huacrachuco, Ruta PE-12A de la Unidad Zonal VI Ancash - Provias Nacional. Toda información y/o documentos de PROVIAS Nacional, son de carácter CONFIDENCIAL, por lo que no deberá divulgarse bajo ningún motivo

## 6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por el Proveedor:

- El personal estará debidamente uniformado con su EPP básico (mínimo: casco, chaleco, zapatos de seguridad, guantes, lentes); en cumplimiento de la norma de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783.
- Equipo de cómputo con el software y hardware necesario para el desarrollo eficiente, adecuado y oportuno del servicio contratado.
- Deberá contar con telefonía móvil, para realizar los reportes y coordinaciones correspondientes.
- Alimentación, hospedaje y traslado a la zona o lugar de trabajo.  
Disponibilidad inmediata.

## 7. PLAN DE TRABAJO

- El plan de trabajo a ejecutarse será coordinado y autorizado directamente por el Ingeniero Supervisor del Servicio y/o Jefe de supervisión y/o la Jefatura Zonal; con la finalidad de alcanzar el objetivo de la presente contratación.
- Deberá entregar a la supervisión, el respaldo digital de toda la información realizada durante el entregable (incluye digital editable); y cuando se solicite.
- Además, para el plan de trabajo debe contar con los equipos (computadora, celular, cámara, entre otros) y herramientas (según corresponda), con sus respectivos implementos de seguridad (EPP) y cumplimiento de medidas de seguridad y bioseguridad correspondientes, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos esperados.

## 8. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

### 8.1 Normas Técnicas:

Para la ejecución de este servicio, se deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes Normas Técnicas:

- Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013).
- Manual de Carreteras: Diseño Geométrico (DG-2018).
- Manual de Carreteras: Hidrología, Hidráulica y Drenaje.
- Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotécnica y Pavimentos.
- Manual de Carreteras: Túneles, Muros y Obras Complementarias.
- Manual de Ensayo de Materiales. Manual de Puentes.



- Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado por Resolución Directoral N° 16-2016-MTC (31.05.2016).
- Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales.
- Directiva N° 001-2021-MTC/20. Disposiciones para el registro, seguimiento y atención de las emergencias Viales que se presenten en la Red Vial Nacional No Concesionada.
- Resolución Directoral N°17-2019-MTC/18 Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales
- Guía para Inspección de Puentes, aprobado por Resolución Directoral N°012-2006- MTC/14 (14/06/2006).
- Ley de Contrataciones del Estado (LCE) Ley N° 30225, y su Reglamento (RLCE).
- Instructivos N° 01 y 02 – 2013-MTC/20.7. Para la Administración y Supervisión de los Contratos de Servicios de Conservación Vial por Niveles de Servicio.
- Decretos, resoluciones, directivas, instructivos, procedimientos y demás normativa legal emitida por las Entidades del Sub Sector Transportes, con aspectos relacionados a la conservación de la infraestructura Vial.



## 9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

- El postor no debe tener impedimento para contratar con el Estado. **Acreditar con Declaración Jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado en el rubro de servicios. **Acreditar con copia de RNP Vigente.**
- Deberá contar con RUC activo y habido. **Acreditar con una copia de ficha RUC.**  
En el caso de persona natural, el proveedor deberá presentar copia de su Documento Nacional de Identidad Vigente. **Acreditar con una copia del DNI Vigente**



### 9.1 Formación Académica:

- Título profesional universitario en la carrera de ingeniería civil. **Acreditar con copia simple de la constancia y/o título.**

### 9.2 Experiencia General:

- El proveedor del servicio debe contar con experiencia general mínima de (03) años en la actividad pública y/o privada.  
**Acreditado con:**  
Copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### 9.3 Experiencia Especifica:

- El proveedor del servicio debe contar con experiencia específica mínima de un (01) año en la actividad pública y/o privada. Como especialista en mecánica de suelos y pavimentos y/o en Ejecución y/o supervisión y/o estudios y/o de pre inversión de obras Viales y/o obras viales y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o conservación Vial por Niveles de Servicio y/o Mantenimiento Periódico y/o recuperación de la transitabilidad, y/o reciclado y recapeo y/o la combinación de los términos anteriores.

#### **Acreditado con:**

Copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### 9.4 Capacitación:

El postor deberá tener capacitaciones y/o estudios, en cursos de especialización o taller o seminario en cualquiera de las especialidades siguientes.

- Relacionados a mantenimiento y/o conservación Vial y/o Servicio de reciclado y recapeo y/o recuperación de la transitabilidad y/o estudios de pre inversión y/o estudio de prospección de suelos canteras y fuentes de agua y/o servicio de laboratorio de suelos, de carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial y/o pavimento básico y/o afirmadas fuera del ámbito urbano, por Niveles de servicio y/o concesiones Viales y/u obras o servicios de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento periódico y/o creación y/o reconstrucción y/o laboratorio de suelos y/o la combinación de los términos anteriores.

#### Acreditado con:

Certificados y/o constancias y/o diplomas, en copia simple.

**Nota:** Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado.

*La cantidad de horas, las cuales pueden ser lectivas, académicas y/o pedagógicas como mínimo de 90 horas.*

#### 9.5 Otros:

- Certificado de Habilidad Profesional – **VIGENTE**, el cual debe mantenerse activo durante toda la ejecución del servicio.
- Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) (Salud y Pensión), el cual deberá ser presentado, previo al inicio de sus actividades.

#### Acreditado con:

Con una (01) copia simple.

#### Notas:

- *Para los servicios profesionales donde se requiera Ingenieros o Arquitectos y ejerzan labores propias de Ingeniería o Arquitectura, deberá solicitarse la colegiatura y habilidad profesional de acuerdo a la Ley N° 28858.*
- *De requerirse Habilidad, esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. La habilidad se acreditará con el Certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el certificado de habilidad profesional, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. Al momento de formular la oferta, la Habilidad será acreditada con declaración jurada simple*



**10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del Servicio será de Cuarenta y Cinco (45) días calendario; iniciando desde el día siguiente de la confirmación de recibido de la orden de servicio o suscrito el contrato.

**Nota:**

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.



**11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La ejecución del servicio se realizará, para la siguiente carretera:

- TRAMO: SUCHIMAN (Km 128+400) – PUENTE COMARU (Km 134+750)

**12. ENTREGABLES / PRODUCTO**

Cuadro de la programación de los Entregables.

ENTREGABLE	PLAZO POR ENTREGABLE
<b>Primer Entregable.</b> Elaborar informes de respuesta al contratista conservador y/o informes de visita a campo.	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio
<b>Segundo Entregable.</b> Elaborar informes de respuesta al contratista conservador y/o informes de visita a campo.	A los 15 días calendarios de iniciado el servicio

**12.1 Contenido del Expediente del Informe por cada Entregable:**

- Carta de Presentación.
- Recibo por honorarios o factura, por el servicio prestado. (Precisando nombre/concepto del servicio prestado, N° de la orden, entregable y periodo de ejecución de este)
- Copia de la orden de servicio.
- SCTR (salud y pensión) del personal, vigente por el periodo del entregable.
- **Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener mínimo lo siguiente:**
  - Carátula.
  - Índice o contenido.
  - Datos generales del servicio prestado.
  - Datos generales del proveedor.
  - Antecedentes.
  - Objetivo.
  - Descripción y alcances de las actividades ejecutadas. (Desarrollo del servicio y su cumplimiento)
  - Relación de personal empleado, materiales e insumos, equipos, maquinarias y herramientas; entre otros recursos utilizados.
  - Conclusiones y recomendaciones.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Panel fotográfico representativo.

## 12.2 Procedimientos y Plazos:



- Dentro de los tres (03) días hábiles, luego de la ejecución del Entregable, el Proveedor deberá remitir a PROVIAS NACIONAL Oficina Zonal VI Ancash, mediante carta el Expediente del Informe del Entregable que corresponda. Siendo de entera responsabilidad del Proveedor, la presentación oportuna y correcta de dichos Informes, para el trámite de la Conformidad pertinente.

## 12.3 Forma de Presentación:

La presentación de la documentación, debidamente numerada/fofiada, será:

- Vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe> para el trámite de la conformidad correspondiente.
  - 01 original del expediente (firmas originales), para el trámite de su pago correspondiente.
  - 01 original del expediente (firmas originales), que será archivada en Oficina Zonal.
- Importante:** Todas, las hojas de los informes y anexos deberán tener la firma del proveedor.

### Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda.

**Importante:** de corresponder la presentación de la Declaración Jurada e Intereses (DJI) se deberá tener en consideración lo siguiente:

- Para la Presentación del Primer Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / Inicio.
- Para la Presentación del Último Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / Cese.

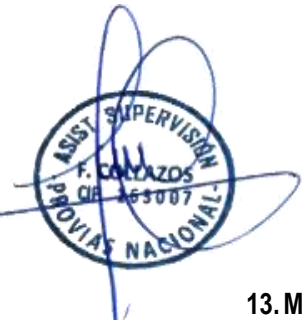
## 13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

## 14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la unidad Zonal VI Ancash. Además, en caso de requerir de una evaluación técnica previa el entregable o producto, deberá adjuntar copia de dicho informe, señalando: La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la Unidad Zonal VI Ancash, mediante el Formato de conformidad correspondiente, previo informe del supervisor del servicio.

El responsable del Área Usuaría que solicita la prestación deberá emitir la conformidad del servicio. En caso de requerir la evaluación técnica previa, deberá adjuntar copia de dicho informe





### 15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará según los entregables presentados por el proveedor de acuerdo con la programación, dentro de los 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Pago 1	Pago 2	Total
67.00%	33.00%	100.00%

El proveedor de servicios presentara un informe detallado de las actividades desarrolladas, adjuntado orden de servicio, sctr, certificado de habilidad para la realización del pago previa conformidad del área usuaria.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

### 16. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 17. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización a cualquiera de las variables detectadas, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:



Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
01	Por Inasistencia del Especialista (Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada a la supervisión con los correspondientes documentos que lo avalen). La aplicación de la penalidad no enerva el descuento correspondiente por el día no laborado	S/ 200.00 por cada día de falta.	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.
02	Por no contar con el EPP.	S/ 50.00 por cada día (efectivo o programado), que no cuente con el EPP.	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.
03	Por días de atraso en la presentación de la subsanación del informe de actividades del servicio	S/. 100.00 por día	El área usuaria verificará la fecha de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.

Estas penalidades se aplicarán hasta por un monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato Vigente, y se calcularán en forma independiente a la penalidad por mora.

#### 18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

#### 19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**Nota.** En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.



ENTREGABLE	PLAZO POR ENTREGABLE	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación.	Considerar plazos adecuados para la prestación.	x	
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Aplicación de otras penalidades.		x

**20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

**21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

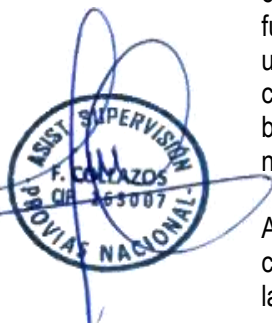
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





## 22. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 23. CLAUSULA DE GARANTIAS

De corresponder.

## 24. DECLARACION JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

### **Nota:**

*El área usuaria deberá evaluar y verificar si las actividades descritas en el numeral 4 se encuentran bajo el alcance de la Ley N° 31227. Tales como:*

s) "Aquellos que, en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes".

t) "Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación".

v) "Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias".

w) Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado

x) "Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces".

## 25. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

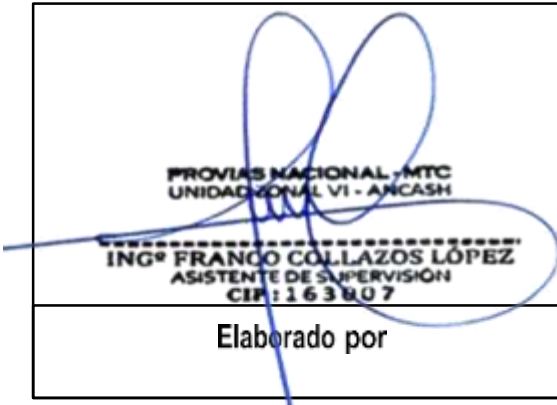
En caso desaparezca la necesidad del servicio o existiera recorte de presupuesto PROVIAS NACIONAL, procederá a comunicar a la EMPRESA Y/O PROVEEDOR la culminación del contrato o servicio, sin que ello conlleve a solicitar indemnización alguna por parte de la EMPRESA Y/O PROVEEDOR.



## 27. OTROS

Señalar alguna otra actividad o indicación, a fin de tener con claridad las características del servicio a contratar.

Si por necesidad del servicio el locador tuviera que salir de comisión localmente, así como efectuar viajes al interior del país, los costos de movilidad local, pasajes y viáticos serán asumidos por LA ENTIDAD de acuerdo a la Resolución Directoral N° 892-2022-MTC/20, Directiva: “Procedimiento para el Otorgamiento de Pasajes, Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio”.

 <p>PROVIAS NACIONAL - MTC UNIDAD ZONAL VI - ANCASH</p> <p>ING° FRANCO COLLAZOS LÓPEZ ASISTENTE DE SUPERVISIÓN CIP: 163807</p>
<p>Elaborado por</p>

 <p>MTC - PROVIAS NACIONAL</p> <p>Ing. <i>Richard Silva Rímey</i> JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 05537</p>
<p>Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**ANEXO 02: DESAGREGADO DE COSTOS (\*)**

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL (EN MONEDA NACIONAL)
1	SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS PARA EL APOYO DE LA SUPERVISION EN EL SERVICIO DE REUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS SECTORES: QUEBRADA SUCHIMAN Y PUENTE COMARU DE LA CARRETERA: PASACANCHA (EMP.PE-14C) – SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A				
1.1	01 ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS.	DÍA	45		
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO</b>		<b>S/ =</b>			

(\*) El Proveedor, al momento de su cotización, deberá adjuntar el presente formato; indicando su Propuesta correspondiente.

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, viáticos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

